



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

7704 *Notificación a los interesados acuerdo de inicio de sanción del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de 25 de marzo de 2015*

No habiendo dado razón en los domicilios conocidos por esta Autoridad Portuaria, los particulares que se reseñan en la relación que sigue y que corresponden a otros tantos expedientes de acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por infracción del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de dichos interesados:

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 315 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D.L. 2/2011, y el art. 10.2 del R.D.1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en reunión celebrada en fecha 28 de marzo de 2015-, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero. Iniciar el procedimiento sancionador previsto en el R.D. 1398/93.

Segundo. El Instructor será el Jefe de División correspondiente en virtud del nombramiento de este Consejo de fecha 11/11/93, al que será de aplicación el régimen de recusación previsto en el art.29 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, la cuantía de la sanción será la que consta más abajo, sanción que será impuesta, en su caso, por Acuerdo del Consejo de Administración. En caso de que Ud. esté conforme con dicha sanción, puede efectuar el pago de su importe en la Caja de la Autoridad Portuaria de Baleares o en la cuenta de la Caixa de Baleares Sa Nostra: 2051-85-0144307427 notificando la referencia en la transferencia. Se le previene que se aplicaría una reducción de la sanción propuesta en caso de efectuarse el ingreso en un plazo de 10 días contados desde el día siguiente a la recepción de este Acuerdo.

Cuarto. En virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo de resolución de dicho procedimiento y de su notificación es de seis meses contados desde la fecha de este acuerdo, salvo la posible suspensión por los casos previstos en el apartado 5 del artículo 42 de la referida Ley

Lo que se le comunica como presunto responsable, concediéndole un plazo de 15 días para que en caso de disconformidad, pueda presentar alegaciones ante el Instructor, identificando al conductor en su caso, haciendo constar la referencia y la fecha de la notificación. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, si en dicho plazo no presentara alegación alguna, el presente acuerdo será considerado propuesta de resolución. Se le indica también el derecho al trámite de audiencia durante el plazo de 15 días.

Relación que se cita con expresión del número del expediente e importe de la sanción.

Tipo infracción: A-Aparcamiento Fase procedimiento: IE- Acuerdo Iniciación Procedimiento Sancionador
O-Otras
P-Peso

128 Csj.25/03/2015

Nº	Fase	Tipo	Número de Boletín	Nombre Infractor	Importe
1	IE	A	20606K	ANGEL PAEZ ROSARIO	60
2	IE	A	020128K	ARVAL SERVICE LEASE SA	90
3	IE	A	020403K	CORONADO LLAGUNO HINIESTA	90
4	IE	A	20261K	ESTACION SERVICIO ROSELLO S.A	90
5	IE	A	020127K	MAHON RENT S.L	90
6	IE	A	20630K	MARIA PALOMA MARTINEZ GARCIA	90

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/69/917878





Nº	Fase	Tipo	Número de Boletín	Nombre Infractor	Importe
7	IE	O	94662G	THERIB CLUB MENORCA S.L	3000

Los expedientes se hallarán en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Muelle Llevant, 1) durante horas hábiles de oficina.

Mahón, 4 de mayo de 2015.

El Instructor.

Jesús Fernández-Reyes Olivares

